

Folio_ 803

CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

SECRETARÍA

LIBRO DE ACTAS

Rúbrica,

ACTA DEL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016

PRESIDENTE:

Exemo. Sr.: D. Juan José Imbroda Ortiz.

ASISTEN:

Excmo. Sr. Vicepresidente 1º. del Consejo de Gobierno y Consejero de Medio Ambiente: D. Manuel A. Quevedo Mateos. (Ausente)

Excma. Sra. Vicepresidenta 2ª. del Consejo de Gobierno y Consejera de Presidencia y Salud Pública: Dª. Mª. de la Paz Velázquez Clavarana.

Vocales:

- D. Daniel Conesa Mínguez, Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas.
- D. Francisco Javier González García, Consejero de Fomento.
- Dª. Esther Donoso García-Sacristán, Consejera de Economía y Empleo
- D. Antonio Miranda Montilla, Consejero de Educación, Juventud y Deportes
- Da. Fadela Mohatar Maanan, Consejera de Cultura y Festejos
- D. Daniel Ventura Rizo, Consejero de Bienestar Social.
- D. Isidoro F. González Peláez, Consejero de Seguridad Ciudadana

Secretaria acctal.: Da. Ma. del Carmen Barranquero Aguilar.

En la Ciudad de Melilla, siendo las diez treinta horas del día diecinueve de septiembre de dos mil dieciséis, previa convocatoria reglamentaria, se reúnen, en el despacho de la Presidencia, los señores anteriormente reseñados, al objeto de celebrar sesión ejecutiva extraordinaria del Consejo de Gobierno.

Abierta la sesión por la Presidencia, se adoptaron los siguientes acuerdos:

<u>PUNTO PRIMERO</u>.- APROBACIÓN ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- ACG494.20160919.- Conocida por los asistentes el Acta de la sesión anterior, celebrada el día 7 del mismo mes, es aprobada por unanimidad.

(Sello)



Folio_ 804

CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

SECRETARÍA

LIBRO DE ACTAS

Rúbrica,

pur y

<u>PUNTO SEGUNDO</u>.- COMUNICACIONES OFICIALES,- ACG495.20160919:

- El Consejo de Gobierno queda enterado del **Auto nº. 121/16 de fecha 02-08-16,** dictado por el **Juzgado de lo Contencioso-Advo. nº. 3**, recaído en **P.S.M.C. 6/16 P.O.6/16,** interpuesto por **EVENTOS MELILLA, S.L.** contra la CAM (Presidencia) sobre el reconocimiento tácito por Silencio Positivo a requerimiento de pago por la contratación administrativa de varios servicios
- -El Consejo de Gobierno queda enterado de Sentencia de fecha 24 de junio de 2016, dictada por el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº.1 de Melilla, recaída en autos de V58 Familia Patria Potestad nº. 383/14, incoado en virtud de demanda interpuesta por al Consejería de Bienestar Social, contra
- El Consejo de Gobierno queda enterado de Sentencia de fecha 19 de julio de 2016, dictada por el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº. 2 de Melilla recaída en autos de Juicio de delito leve nº. 114/15, seguido contra por presunto delito leve de daños.
- El Consejo de Gobierno queda enterado de Auto de fecha 3 de agosto de 2016, dictado por el Juzgado de Menores nº. 1 de Melilla, recaído en Expediente de Reforma 229/13, por un delito de robo con violencia o intimidación.
- El Consejo de Gobierno queda enterado de Sentencia nº. 1354/16 de fecha 20 de junio de 2016, dictada por la Sala de lo Contencioso-Advo. del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, recaída en Rec. Apelación 560/15 dimanante del P.O. 1/13, instado ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº. 3 de Melilla por GRÚAS TRADECONS, S.L., contra la Ciudad Autónoma de Melilla, (Consejería de Fomento).

<u>PUNTO TERCERO.</u>- ACTUACIONES JUDICIALES.- ACG496.20160919.- Visto informe de los Servicios Jurídicos de la CAM, habiendo notificado el **Juzgado de Menores nº. 1 de Melilla**, y teniendo conocimiento de la incoación de autos relativos a **EXPEDIENTE DE REFORMA 35/15**, el Consejo de Gobierno acuerda la designación a tal efecto, indistintamente, a los Letrados de la Corporación para que, respectivamente, se encarguen de la dirección del procedimiento y de la representación de esta Ciudad (Hecho denunciado: Robo con fuerza en las cosas, Imputado: M.M.).

- ACG497.20160919.- Visto informe de los Servicios Jurídicos de la CAM, habiendo notificado el Juzgado Contencioso-Administrativo nº. 3, a esta Ciudad Autónoma para que se Persone, en el P:O: 5/16. el Consejo de Gobierno acuerda aceptar dicho (Sello)



Folio 805

CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

SECRETARÍA ------000-------

LIBRO DE ACTAS

Rúbrica,

ofrecimiento y se persona como parte recurrida, seguido a instancias de designando a tal efecto, indistintamente, a los Letrados de la Corporación para que, respectivamente, se encarguen de la dirección del procedimiento y de la representación de esta Ciudad (Acto recurrido: Orden de la Consejería de Seguridad Ciudadana nº. 154 de 12-02-16 que acuerda imponer sanción por infracción de tráfico).

-ACG498.20160919.- Visto informe de los Servicios Jurídicos de la CAM, el Consejo de Gobierno acepta aprobar el siguiente acuerdo extrajudicial, que literalmente dice:

"La Ciudad Autónoma de Melilla se compromete a pagar a EVENTOS MELILLA SL la cantidad de 65.735,52 euros en concepto de pago de las siguientes facturas:

N° DE ORDEN	NUMERO DE FACTURA	FECHA DE FACTURA	REGISTRO	IMPORTE
1	Fr. 2012/017	30/03/2012	21/04/2012	2.108,85 €
2	Fr. 2012/034	30/03/2012	11/11/2013	5.868,69 €
_ 3	Fr. 2012/066	30/06/2012	11/11/2013	1.956,23 €
4	Fr. 2012/067	30/06/2012	20/12/2013	5.000,00 €
5	Fr. 2012/087	30/06/2012	11/11/2013	13.693,62 €
6	Fr. 2012/095	31/08/2012	11/11/2013	1.956,23 €
. 7	Fr. 2012/101	31/08/2012	11/11/2013	1.956,23 €
. 8	Fr. 2012/110	30/09/2012	11/11/2013	11.752,00 €
. 9	Fr. 2012/138	28/09/2012	11/11/2013	17.606,07 €
10	Fr. 2013/037	28/06/2013	20/12/2013	3.837,60 €
		TOTAL		65.735,52 €

El pago se realizará antes de finalizar un mes desde la homologación judicial del acuerdo.

EVENTOS MELILLA SL se da por satisfecha con el pago del principal y renuncia a los intereses reclamados.

Por ello ambas partes comunicarán al juzgado el acuerdo transaccional alcanzado que deja sin objeto y pone fin al recurso contencioso-administrativo, solicitando expresamente su homologación, sin imposición de costas para ninguna de las partes".

(Sello)



Folio 806

CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

SECRETARÍA ——000——

LIBRO DE ACTAS

Rúbrica,

ASUNTO PRESENTADO POR LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

<u>PUNTO CUARTO.-</u> CESIÓN DE USO DE VEHÍCULO A LA ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER.- ACG.-499.20160919.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar la propuesta presentada por la Excma. Sra. Consejera de Economía y Empleo que literalmente:

"Visto escrito de la Consejería de Bienestar Social en el que se solicita la cesión del uso del vehículo marca Renault Trafic, matrícula 5400 CXG, furgoneta mixta adaptable con núm. BIN: Ciudad, VF1JLBCB64Y044611, propiedad la ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHAIMER DE MELILLA (AFAL), visto asimismo el informe del Jefe del Parque Móvil de fecha 13 de septiembre del corriente adjunto, VENGO EN PROPONER AL CONSEJO DE GOBIERNO se ceda el uso del citado vehículo a dicha Asociación para destinarlo a los fines de atención socio-sanitaria de ese colectivo y que se recogen en sus Estatutos y, así mismo, en el Convenio de Colaboración suscrito entre la Ciudad de Melilla y esa Institución. Corriendo a cargo de la Asociación todos los gastos que se originen como consecuencia del uso del vehículo tales como póliza de seguro, mantenimiento, tasas, impuestos combustible, gravámenes."

Terminados los asuntos contenidos en el Orden del Día y previa su declaración de urgencia, se adoptó el siguiente acuerdo:

<u>Primero:</u> ACG.500.20160919.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar la propuesta presentada por la Excma. Sra. Consejera de Economía y Empleo que literalmente dice:

"ASUNTO: Interposición de recurso de alzada contra las Resoluciones dictadas por la Dirección Provincial del SEPE, de fecha 19/08/2016, concesorias de distintos talleres de empleo a la Ciudad Autónoma de Melilla, con números de expediente 52/00001/2016, 52/00002/16 y 52/00003/16.

(Sello)



Folio 80+

CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

SECRETARÍA

LIBRO DE ACTAS

Rúbrica,

Visto los expedientes tramitados sobre los asuntos de referencia, y resultando que de conformidad con el informe emitido por la Dirección General de la Consejería de Economía y Empleo tal acto administrativo es contrario a los derechos e intereses de esta Ciudad.

Considerando que corresponde al Consejo de Gobierno, en ejercicio de las atribuciones ejecutivas y administrativas que le otorga el artículo 16.1 y 17.1, ambos de la Ley Orgánica 2/1995 de 13 de marzo, 21.1K) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 87.2 del Reglamento de la Asamblea, resolver la autorización para el *ejercicio de acciones administrativas*.

En virtud, VENGO EN PROPONER AL CONSEJO DE GOBIERNO

La autorización para la interposición de recurso de alzada contra las Resoluciones dictadas por la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo de Melilla de fecha 19 de agosto de 2016, antes citadas."

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las once horas y quince minutos, formalizándose la presente Acta, que firma el Presidente conmigo, el Secretario acctal, de lo que doy fe.

Fdo : Juan José Imbroda Ortiz

Fdo.: Ma. del Carmen Barranquero Aguilar.